



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 09 ABR 2012

VISTO la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-0568/11, mediante la cual la Secretaría de Investigación y Posgrado eleva el programa del seminario denominado "Románticos, Liberales y Católicos. Ambigüedades y revisiones del pensamiento político argentino", a cargo del Doctor Darío Roldan, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Decanato N° 960/11, refrendada por Ordenanza de Consejo Académico N° 3035/11 se aprobó el dictado del seminario de posgrado "Románticos, Liberales y Católicos. Ambigüedades y revisiones del pensamiento político argentino", a cargo del Doctor Darío Roldan, para las carreras de Maestría en Historia y Doctorado Interuniversitario en Historia.

Que, a fojas 37 vuelta, obra el informe del Director de Estudios de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que, a fojas 39, la Coordinadora del Área Posgrado solicita complementar el punto 12 del Anexo del mencionado acto administrativo, incorporando la escala de calificación correspondiente.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

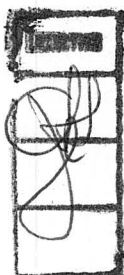
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- COMPLEMENTAR** el punto 12° del Anexo de la Resolución de Decanato N° 960/11, refrendada por Ordenanza de Consejo Académico N° 3035/11, incorporando al final del mismo la siguiente leyenda: "La escala de calificación correspondiente será de 1 al 10".


**ARTICULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3296



  
Mg. Marta Beatriz Arana  
Secretaria de  
Investigación y Posgrado  
Facultad de Humanidades

  
Mg. Cristina Amanda Rosenthal  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades